

Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0149-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Asunto: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA No. 3-19-JP/20 y acumulados

Doctor
Hernan Salgado Pesantez
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho

Señor presidente, señoras juezas y señores jueces de la Corte Constitucional:

Con fecha 05 de agosto de 2020, notificada el 2 de septiembre de 2020, la Corte Constitucional emitió la Sentencia No. 3-19-JP/20, en relación a la selección de sentencias constitucionales que versaron sobre el derecho al trabajo de las mujeres servidoras públicas en estado de embarazo, periodo de maternidad o de lactancia que fueron desvinculadas, vulnerando sus derechos y afectando gravemente al derecho al cuidado integral de sí mismas como de sus hijos e hijas; en la cual se dispuso a la Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Institución Nacional de Derechos Humanos con iniciativa legislativa, presente en un plazo de seis meses, a la Asamblea Nacional un proyecto de reforma de ley, para incorporar el derecho al cuidado en el ámbito laboral y para que se adecúe el sistema jurídico a los parámetros de esta sentencia y de los estándares internacionales que regulan la materia.

En ese contexto, me permito informar que en cumplimiento de la disposición de la Corte Constitucional que usted preside, la Defensoría del Pueblo, en su calidad Institución Nacional de Derechos Humanos, presentó ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el ámbito Laboral para mujeres o personas con capacidad reproductiva que se encuentren en periodo de embarazo, parto y puerperio, y lactancia o cuidado**, mediante Oficio No. DPE-DDP.2021-0147-O, de fecha 2 de marzo de 2021, el mismo que se adjunta, así como el texto del proyecto de ley que fue elaborado por nuestro equipo técnico.

Lo cual informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0149-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexos:

- oficio_dpe-ddp-2021-147-o_(present_proy_let_cuidado_an)_rec.pdf
- correo_electrónico_a_asamblea_nacional_2-03-2021.pdf
- proyecto_de_ley_del_derecho_al_cuidado_02-03-21--signed-1_final-signed0199876001614789855.pdf

Copia:

Doctor
Ramiro Avila Santamaria
Juez
CORTE CONSTITUCIONAL

Señor
Cristhian Iván Bahamonde Galarza
Secretario General Misional

Señora Magíster
Dayana Fernanda Avila Benavidez
Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos

Señor Magíster
Harold Andres Burbano Villarreal
Coordinador General de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Señora Doctora
Patricia Tatiana Ordeñana Sierra
Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Señora Abogada
Maria Alexandra Almeida Unda
Directora Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas

Señorita Magíster
Ximena Pilar Cabrera Montufar
Directora Nacional del Mecanismo Para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Basada en Género

Señor Magíster
Edmundo Wladimir Vaca Burneo
Director Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública

Señora Magíster
Carolina Calderon Meneses
Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 2

Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0149-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

pa/ev/po/cb

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy,	- 4 MAR. 2021
..... a las	8:45
Por	009
Anexos	32 fojas
..... FIRMA RESPONSABLE	



